



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE
ROVIRA "EMSPUROVIRA" E.S.P.**



INFORME DE AUDITORIA AL PROCESO DE ALMACEN

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ROVIRA, 2023

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



PROCESO ALMACEN	AUDITADO: GESTIÓN DE	REPOSABLE DEL PROCESO: TECNICO CON FUNCIONES DE ALMACEN Y ATENCION AL USUARIO PQR
OBJETIVO: Verificar el cumplimiento del proceso de manejo de inventarios, existencia y condición del inventario, además de contribuir al fortalecimiento de los principios de Autocontrol, Autogestión y Autorregulación que garanticen la sostenibilidad del Sistema de Control Interno de Gestión de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P. generando una sustentación de los procesos para la prestación de servicios con calidad y equidad, satisfaciendo a todos sus usuarios internos y externos.		
OBJETIVOS ESPECIFICOS: ➤ Verificar el inventario en bodega y planta de tratamiento. ➤ Verificación de las pólizas de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P. ➤ Revisar las hojas de vida de los equipos por dependencia ➤ Verificar las órdenes de compra y salida para la vigencia 2022.		
NORMATIVIDAD APLICABLE: • Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. • Resolución 1512 de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. • Ley 1474 del 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública • Decreto 943 de 2014 Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).		
EQUIPO AUDITOR:		

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

Jefe Oficina de Control Interno–BRAYAN FELIPE RODRIGUEZ LOZANO
ALCANCE DE LA AUDITORIA: Evidenciar el cumplimiento a las labores específicas del proceso Gestión de Almacén en cuanto a la Administración del almacén y manejo de inventarios.
PERSONAL QUE SE AUDITA: TECNICO CON FUNCIONES DE ALMACEN Y ATENCION AL USUARIO PQR
DESARROLLO DE LA AUDITORIA El Jefe de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. en cumplimiento a lo reglamentado por la Ley 87 de 1993, Decreto 943 de 2014, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y de Atención al ciudadano, y al Plan acción y auditorías para la vigencia de 2023, se procede a presentar el informe de la Auditoría realizada al proceso de Almacén de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. en los siguientes términos: El Profesional de Control Interno, informó al funcionario encargado del área de Almacén de la Auditoría que se practicaría en el proceso de Almacén correspondiente a la vigencia 2022, para lo cual se solicitó unos documentos en aras de tener la hoja de ruta y presentar el correspondiente informe; de igual forma, es importante por parte de este despacho resaltar el buen comportamiento y la disposición del señor Almacenista para poder realizar la Auditoría del área. En ese sentido como primera medida se procedió a realizar la revisión del proceso de entradas y salidas de insumos y materiales de almacén y por ende las existencias de mercancía en físico, frente al uso del software adquirido por la empresa. Para iniciar la auditoría, se tomó como base la información suministrada por el área de almacén del reporte denominado SALDOS DE ITEMS EN CANTIDAD Y VALOR, generado al mes 04 de 2023.

“Con la gente para la gente”

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



NIT: 809.003.173-4

Por parte del Almacenista ALEXANDER REYES MORALES, mediante oficio del 21 de abril de 2023 entrego consolidado de información correspondiente a la vigencia 2022, mediante el cual se anexa:

- Inventario a la fecha
- Pólizas
- Listado de equipos por dependencia
- Órdenes de compra y salida

En ese sentido y de conformidad con la información aportada por el área de almacén, se pudo constatar que dentro del inventario a la fecha de realización de la presente auditoria se encuentra de conformidad con las existencias de inventario reportadas por el software INTEGRIN.

Seguido a lo anterior se realizó la verificación pólizas aportadas y adquiridas por la entidad, a lo cual se pudo evidenciar que las mismas están vigentes y con los amparos de daños materiales combinados No. 1001222 y póliza seguro responsabilidad civil No. 1005086 expedidas por la PREVISORA SEGUROS, lo anterior dado la gran importancia y necesidad de blindar a la entidad ante la posibilidad de la ocurrencia de eventos dañosos que se puede prevenir un detrimento con las pólizas y de esa manera no afrontar un gasto elevado en un momento determinado.

Ahora en el entendido de que la entidad cuenta con un vehículo de su propiedad es preciso que el mismo cuente con el seguro obligatorio de Accidentes de tránsito SOAT, el cual se encuentra actualizado

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	VENCIMIENTO
MOTOCARRO	29/12/2023

El área de almacén ante la solicitud de este despacho de las hojas de vida de los equipos allego un listado de estos por dependencia a lo que si bien es cierto el área de almacén expidió información de los equipos de propiedad de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P, que contiene datos tales como:

Tipo de equipo	Marca	Referencia
----------------	-------	------------

No se evidencian datos propios que se requieren para las hojas de vida de los equipos con el ánimo de establecer datos importantes para estos bienes de la entidad como lo son los mantenimientos realizados, codificación, repuestos, subequipos, información de planos entre otros.

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

Por ultimo dentro de la revisión realizada a las órdenes de compra y salida se pudo establecer que hay un minucioso trabajo en cuanto al desempeño de esta actividad toda vez que se lleva control en el software dispuesto para tal fin, así como también un archivo que contiene en detalle cada uno de los comprobantes, que coadyuva al objetivo de tener un control de entradas y salidas del almacén; y así reflejar las fluctuaciones de inventario con precisión, dado que los archivos entregados por almacén para la realización de la auditoria y estructuración del informe permiten una verificación precisa de la gestión del área de almacén de la empresa que da entrada a la posibilidad de conocer a fondo los flujos de insumos y materiales y evaluar el inventario existente.

Al momento de poner en conocimiento del almacenista e indagar sobre la realización de inventarios físicos, el almacenista allego documentos soporte, que constatan esta función a cargo del almacén a corte diciembre 31 de 2022 en donde se pudo evidenciar que el mismo recae sobre los elementos de propiedad de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P. y que se encuentran a disposición de la PTAP con acta de inventario fechada el día 23 de abril de 2022 por parte de los operarios y del almacenista, así como también se tiene inventariado los elementos adquiridos mediante donación por parte de la EDAT.

En el sentido de que la entidad cuenta con la propiedad de un vehículo tipo motocarro, se pudo verificar que el mismo cuenta con hoja de vida donde se pudo realizar la verificación del seguro obligatorio de Accidentes de tránsito SOAT adquiridos desde la fecha de su matrícula hasta la actualidad, así como también los certificados de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y los pagos efectuados por concepto de impuestos sobre vehículo automotor, y las facturas en consonancia con los mantenimientos correctivos y preventivos realizados al vehículo.

FORTALEZAS

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

1. Se realizó la revisión aleatoria de algunos elementos o accesorios en existencia en el almacén, los cuales se evidenciaron que coinciden de conformidad con la información aportada desde el software INTEGRIN.
2. Se tiene una persona encargada y capacitada en el tema de Almacén, en virtud de que esta creado el cargo de TECNICO con funciones de ALMACEN Y ATENCION AL USUARIO PQR.
3. La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P. actualmente cuenta con el software SYSCAFE el cual contiene el módulo de almacén, sin embargo la entidad anteriormente utilizaba el software INTEGRIN por lo que a la fecha se está realizando la migración y aplicación del software SYSCAFE.
4. Se cuenta con bodega para almacenamiento de materiales e insumos.
5. Se encuentran constituidas las pólizas que amparan los diferentes riesgos así:
 - Seguro de daños materiales combinados póliza de daños materiales combinados No. 1001222 expedida por la PREVISORA SEGUROS

Riesgo: 1 -
CL 3 4 92, ROVIRA, TOLIMA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	16,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Publicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	200,000,000.00	NO	0.00
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO	200,000,000.00	SI	124,000.00
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
Categoría: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO			
PAROS CONTRATADOS			
No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1 INCENDIO Y/O RAYO	31,248,047.00	NO	0.00
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA		NO	2,499.84
AMIT Y HMACC	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO		NO	0.00
EXPLOSION SIN CALDERAS	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA		NO	0.00
EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO		NO	0.00
6 DAÑOS POR AGUA	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA		NO	0.00
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO		NO	0.00
7 DAÑOS POR ASSEGACION	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO		NO	0.00
16 GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA		SI	19,373.79
34 COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
Categoría: 17-NUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS			
No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1 INCENDIO Y/O RAYO	31,248,047.00	NO	0.00
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA		NO	2,499.84
1 AMIT Y HMACC	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO		NO	0.00
3 EXPLOSION SIN CALDERAS	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA		NO	0.00
5 EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO		NO	0.00
6 DAÑOS POR AGUA	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
Texto continúa en Hojas de Anexos...			

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Publicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



DAÑOS POR ANEGACION	31,248,047.00	NO	0.00
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	31,248,047.00	NO	0.00
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA		SI	19,373.79
COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
mo: 4 - SUSTRACCION			
tegoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
No. Amparo		NO	0.00
1. SUSTRACCION CON VIOLENCIA	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA		NO	46,872.07
COBERTURA DE SUSTRACCION	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV	NINGUNO		
ategoria: 18-MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
No. Amparo		NO	0.00
1. SUSTRACCION CON VIOLENCIA	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA		NO	46,872.07
COBERTURA DE SUSTRACCION	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV	NINGUNO		
Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)			
Categoría: 7-EDIFICIO			
AMPAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
No. Amparo		NO	148,000.00
7. COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	200,000,000.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
Categoría: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
No. Amparo		NO	23,123.55
7. COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
No. Amparo		NO	23,123.55
7. COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Texto continúa en Hojas de Anexos...			

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 - 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Publicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
No: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA			
Categoría: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS			
PAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1. Amparo		NO	124,992.19
COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA	31,248,047.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
No: 83 - CORRIENTE DEBIL			
Categoría: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS			
PAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2. Amparo		NO	1,048.50
ANIT Y HMACC	26,215,216.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
HURTO CALIFICADO	26,215,216.00		
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL	26,215,216.00	NO	26,739.52
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7 COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	26,215,216.00	SI	79,169.95
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
13 TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	26,215,216.00	NO	10,486.09
LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
BENEFICIARIOS		Documento	Porcentaje Tipo Benef
Nombre/Razón Social		NIT 8090031734	100.000 % NO APLICA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA			
INP-006-007 - POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS			
TOMADOR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA E.S.P.			
NIT 8090031734			
ASEGURADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA E.S.P.			
NIT 8090031734			
BENEFICIARIO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA E.S.P.			
NIT 8090031734			
VIGENCIA DEL SEGURO			
Desde el 02/10/2022 a las 00:00 horas, hasta el 02/10/2023 a las 00:00 horas.			
INTERES ASEGURADO			
Texto Continúa en Hojas de Anexos...			

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 - 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

a propiedad real o personal del asegurado o de terceros bajo cuidado, custodia, control o por cuales sea responsable o tenga interés asegurable, localizados dentro del territorio nacional lizados en desarrollo del objeto social del asegurado consistentes principalmente pero no limitados a Edificio, Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo, Mercancías, Equipos Eléctricos y Electrónicos, Dineros, siempre y cuando se encuentren incluidos dentro del valor asegurable total.

CO DE COBERTURA
los Materiales combinados, por cualquier causa súbita, accidental e imprevista, incluyendo terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica, Huelga, Asonada, Motín, Conmoción Civil, Actos Mal intencionados de Terceros y Terrorismo, Rotura de Maquinaria, Corriente Débil, Sustracción con violencia. Demás amparos y coberturas contenidas en las condiciones generales y particulares de la póliza.

AUSULADO GENERAL APLICABLE
PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS 01/03/99 - 1324 - P - 07 - INP006

PAÍS Y JURISDICCIÓN
Colombiana

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SITUACIÓN
ALLE 3 NO.1-10

ASE DE VALORACION
Edificio: Valor Reconstrucción
Mercancías: Valor costo
Demás Bienes: Valor de reposición

BIENES Y VALORES ASEGURADOS

Riesgo No. 1 CALLE 3 NO.1-10
Edificios \$200,000,000
Contenido (muebles enseres, y mejoras locativas) \$31,248,047
Maquinaria \$31,248,047
Equipos Eléctricos y Electrónicos \$26,215,216
TOTAL DAÑOS MATERIALES \$288,711,310

AMPAROS

Todo Riesgo de pérdida o daño, incluyendo pero no limitado a los siguientes eventos:

- Incendio y/o rayo
- Explosión
- Terremoto, temblor, erupción volcánica cobertura al 100%
- Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y Actos mal intencionados de Terceros (Terrorismo) al 100%
- Daños por agua
- Anegación
- Extended coverage (Humo, vientos fuertes, huracán, granizo, caída de aeronaves y vehículos o parte de ellas, impacto de vehículos terrestre)
- Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos, Sublímite \$50.000.000 evento/vigencia.
- Bajo la presente póliza se otorga la cobertura rotura accidental de vidrios interiores y exteriores, sin cobro de prima adicional, con límite a primera pérdida de \$100.000.000.
- Remoción de escombros, hasta el 100% de los gastos demostrados
- Gastos de extensión de siniestro, hasta el 100% de los gastos razonables y demostrados.
- Gastos de preservación de bienes, hasta el 100% de los gastos razonables y demostrados.
- Honorarios profesionales (ingenieros, revisores, topógrafos, contadores, consultores, peritos técnicos arquitectos, etc., Incluyendo gastos de viaje y estadía), hasta por el 100% de los gastos razonables y demostrados.

SUBLIMITES

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 - 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

siguientes coberturas constituyen sublímites máximos de indemnización, y por lo tanto, no representan la suma asegurada:

Gastos para la preservación de bienes hasta \$50,000,000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado

Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro hasta \$50,000,000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado

Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía de la pérdida hasta \$ 50,000,000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado

Gastos por concepto de remoción de escombros hasta \$ 50,000,000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado

Honorarios profesionales hasta \$ 30,000,000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado

Rotura accidental de vidrios hasta \$ 10,000,000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado

Equipos móviles y portátiles dentro y fuera de predios hasta \$10,000,000. Excluye hurto simple. Se debe relacionar el valor asegurado de Eq Móviles.

CLAUSULAS ADICIONALES

* Reposición o reemplazo (Excepto para Equipo Eléctrico y Electrónico y Rotura de Maquinaria)..

* Daño en los equipos de climatización a causa de un evento amparado en la póliza, siempre y cuando se encuentren incluidos en el valor total asegurable.

* Traslado temporal de bienes, hasta \$30,000,000, máximo 30 días. Excluye daños durante el transporte, cargue y descargue.

* Amparo automático para nuevos bienes y/o propiedades hasta \$50,000,000, con aviso máximo de 30 días y cobro de primas

* Revocación de la póliza con aviso 30 días, con excepción de HAMCC y AMIT, Sabotaje, Terrorismo con 10 días;

* Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo con el asegurado según listado Previsora.

* Designación de bienes.

* Definición de bienes asegurados (edificio, maquinaria, mercancía, equipo de oficina, muebles y enseres)

* Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de prima, excepto por HAMCC AMIT Terrorismo para los cuales no se otorga restablecimiento.

* Conocimiento del riesgo únicamente para los riesgos inspeccionados por Previsora.

* Actos de autoridad competente

* Ampliación del plazo para aviso de siniestro hasta 30 días, excepto para HAMCC AMIT Terrorismo, cuyo máximo plazo es 10 días.

* Anticipo de indemnización 50% del valor de la pérdida una vez demostrada la ocurrencia y cuantía.

* Derechos sobre el salvamento

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



bores y Materiales con aviso por escrito dentro de los 60 días contados a partir de la iniciación as mismas

única opción de compra del salvamento para el asegurado, siempre y cuando iguale la mejor oferta.

Tabla de Demérito APLICABLE A ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO

ación Cuadrática:

UCIBLES

Daños materiales, incluye incendio, explosión, anegación, extended coverage, y Demás Eventos: 10% valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica: 3% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

HMACC AMIT Terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

Rotura de Maquinaria: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV

Corriente Débil:

Daño interno: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

Hurto Simple y Calificado 15% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

Equipos Móviles y Portátiles: 15% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

Incremento en costos de operación: 3 días.

Sustracción con Violencia (Hurto Calificado): 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

PRIMA ANUAL

714,175 + IVA

GARANTIAS PARTICULARES

Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza y durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio:

* Realizar almacenamiento adecuado de tintas tipo disolventes dentro de cuñetes. Estos deben ser almacenados en lugar seguro y separado del almacén general. Sugerimos que se almacenen en el recinto donde se guardan tintas no azarosas en tambores metálicos y muebles. Plazo para ejecución: Inmediato

* Todas las instalaciones eléctricas deben estar 100% entubadas, por ningún motivo se deben observar cables eléctricos sueltos ni instalaciones provisionales y deben contar con los tacos suficientes en correcto estado y buen funcionamiento. Plazo Ejecución: Inmediato.

* Mantener el sistema de permisos de trabajo en caliente y adicionalmente tener en cuenta que es necesario determinar un lugar adecuado para esto, que cuente con las protecciones necesarias y todas las especificaciones de la norma NFPA 51b, procesos de corte y soldadura.

* Todos los contenedores de líquidos inflamables deben tener su debida señalización según la norma NFPA 704, sistema para la identificación de riesgos de incendio de materiales, esto con el fin de identificar de forma adecuada el material que se encuentra almacenado y su mejor forma de extinción, en caso de fuego. la clasificación de materiales específicos, puede encontrarse en la NFPA 49, información de productos químicos peligrosos y en la NFPA 325a, propiedades de riesgo de incendio de líquidos inflamables, gases y sólidos volátiles. Plazo para ejecución: Inmediato

Adicionalmente, los contenedores de líquidos inflamables o gases comprimidos deben estar asegurados para que las válvulas no presenten ningún deterioro por esta razón, se recomienda que los cilindros tengan una tapa o un collar para que puedan ser fijados a un punto estable e impedir que estos se caigan y se dañen las válvulas, produciendo un escape del material comprimido

Se requiere la aprobación del supervisor encargado para realizar dichos trabajos
Texto Continúa en Hojas de Anexos...

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Los químicos almacenados deberán estar alejados por lo menos 1 mtr de conexiones eléctricas.
Plazo Ejecución: Inmediato.

Verificar que las lámparas de iluminación queden sobre arrumes de mercancías; estas deben quedar sobre pasillos de circulación. Así mismo mantener una distancia mínima de 60 cm, entre el techo y la altura máxima de almacenamiento. Plazo para ejecución: Inmediato

Extintores suficientes, adecuados, con carga vigente y debidamente señalizados de acuerdo con las normas NTC2885 y NPPA10. - Plazo para implementación inmediato inicio de vigencia.

Se debe implementar medidas y protocolos de orden y aseo. Esta condición es un obstáculo para la prevención de eventos de emergencia que se puedan presentar. Plazo para ejecución: Inmediato

Todos los equipos eléctricos y electrónicos y máquinas, deben contar con reguladores de voltaje, interruptores de picos o se mantendrá corriente regulada y conexión polo a tierra. Plazo Ejecución: Inmediato.

Todos los equipos y/o la maquinaria se les debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y periódicamente; el mismo debe quedar registrado en las respectivas bitácoras.

Realizar mantenimiento, por lo menos cada seis meses, a techos, ruanas, bajantes y canoas, el cual incluya su limpieza y la revisión de la fijación de las tejas a la estructura que lo soporta, para impedir el ingreso de aguas lluvias al interior y daños por vientos fuertes. Dichos mantenimientos deben quedar documentados en la respectiva bitácora.

Todos los operadores de las máquinas aseguradas deberán tener la licencia para operar ese tipo de máquinas, de acuerdo con los requerimientos locales y si no es aplicable, entonces cumplir con el reglamento interno de asegurado.

Teniendo en cuenta que el Montacarga tiene un sistema dual (gasolina-gas natural) las áreas de carga se deben encontrar al exterior de las zonas de almacenamiento donde se encuentra la materia prima/mercancías. - Plazo Ejecución: Inmediato

Todas las demás Garantías contenidas en el Clausulado general aplicable.

SUBJETIVIDAD

Según el análisis de las subjetividades una vez entregadas por parte del asegurado, PREVISORA podrá modificar y/o retirar los presentes términos de cotización / cobertura:

o Confirmación escrita por parte del asegurado de CERO siniestralidad y/o eventos por lo menos para las últimas 3 vigencias, a ser entregada con la orden en firme.
o Esta autorización queda supeditada a que la Sucursal realice una inspección máximo dentro de los 30 días siguientes al inicio de vigencia de la póliza e informar al cliente/intermediario las recomendaciones y/o garantías que arroje el informe (adicionales a la anterior), las cuales deben quedar incorporadas en el certificado de seguro.

En caso que el informe de inspección resulte NO ASEGURABLE, se declina esta autorización y se debe proceder a revocar la póliza de inmediato. Copia del informe debe ser remitido a esta jefatura.

PRINCIPALES EXCLUSIONES

- Se excluye Lucro Cesante por Sustracción (o por Hurto).
- Se excluye Lucro Cesante por Equipo Electrónico y Rotura de Maquinaria.
- Se excluye cualquier tipo de Responsabilidad Civil
- Se excluye cualquier tipo de vehículo y/o embarcación.
- Se excluye Software, programas de cómputo y/o similares
- Se excluye hurto simple y/o sustracción sin violencia para bienes diferentes a equipos eléctricos y electrónicos fijos de oficina
- Se excluye desaparición misteriosa

Todas las demás contenidas en el Clausulado general aplicable
Texto Continúa en Hojas de Anexos...

POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL No. 1005086 expedida por la PREVISORA SEGUROS:

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 - 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Riesgo: 1 -
CL 3 1 10, ROVIRA, TOLIMA

Categoría: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	SI	1,000,000.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
2	RC CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	10,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
3	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	10,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
4	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	5,000,000.00		
5	RC PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	10,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
6	RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	5,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

RC PARQUEADEROS

LIMITE AGREGADO ANUAL 20,000,000.00 NO 0.00

LIMITE POR EVENTO O PERSONA 5,000,000.00

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL

LIMITE AGREGADO ANUAL 30,000,000.00 NO 0.00

LIMITE POR EVENTO O PERSONA 10,000,000.00

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social Documento Porcentaje Tipo Benef

TERCEROS AFECTADOS NIT 666520008 100.000 % NO APLICA

RCP-016-10 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CON

RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

TOMADOR:

NOMBRE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA E.S.P.

NIT: 8090031734

DIRECCIÓN: CALLE 3 NO.1-10 ROVIRA - TOLIMA

ASEGURADOS

NOMBRE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA E.S.P.

NIT: 8090031734

DIRECCIÓN: CALLE 3 NO.1-10 ROVIRA - TOLIMA

CIUDAD: ROVIRA - TOLIMA

COBERTURA:

Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales causados por EL ASEGURADO, por lesiones o muerte a personas y/o daño o destrucción de la propiedad de terceros como consecuencia del desarrollo y/o ejercicio de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional.

BASE DE COBERTURA: Ocurrencia.

CLAUSULADO: Clausulado Previsora RCP-016-10

LIMITE TERRITORIAL: Colombia

LEGISLACION Y JURISDICCION: Colombia

LIMITE ASEGURADO: \$100.000.000 por evento y por vigencia.

COSTO DEL SEGURO: \$1.000.000 + IVA

DEDUCIBLES:

" Gastos Médicos: No aplica deducible.

" Demás eventos: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV

AMPAROS: Según Texto RCP-016-10 forma Previsora.

1. Predios labores y operaciones.
2. Responsabilidad Civil Cruzada entre contratistas, sublimitado a 10% por evento y vigencia, Opera en exceso de las pólizas que los contratistas y/o subcontratistas deben tener contratadas, en caso de no contar con póliza opera en exceso de 200 SMMLV. Queda cubierta la responsabilidad civil extracontractual que recaer sobre el asegurado en forma directa por daños causados por un contratista a otro, a consecuencia de las labores previamente contratadas por el asegurado y que se efectúen dentro de los predios del mismo.
3. Contratistas y subcontratistas independientes, incluyendo operaciones de mantenimiento y reparaciones de edificios y maquinaria y equipos. Sublimitado a 10% por evento y por vigencia. En exceso de COP 10.000.000 por evento.

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 - 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

Responsabilidad Civil como consecuencia de montajes o ejecución de obras civiles, por parte del asegurado y/o contratistas y subcontratistas., siempre y cuando no superen el 20% de la suma asegurada.

Los médicos de emergencia, Sublímite básico obligatorio 5% por evento, máximo 10 SMMLV por evento y 20% por vigencia. Se entiende aquellos gastos médicos, quirúrgicos, de ambulancia, honorarios, de enfermeras y de medicamentos prestados a terceros en que se incurran hasta cinco años calendarios siguientes al accidente; para esta cobertura se excluyen reclamaciones de daños y contratistas del asegurado.

Responsabilidad civil patronal, sublimitado a 10% por evento y 20% por vigencia. Opera en caso de las prestaciones legales, cualquier otro seguro obligatorio que haya sido contratado o contratado para tal fin y de acuerdo con lo establecido en el Art. 216 del Código Sustantivo de Trabajo. Se excluyen todas las enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, accidentes de trabajo provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado, incumplimiento de las obligaciones laborales, ya sea contractuales, convencionales o legales, daños materiales a bienes de propiedad de los empleados.

Responsabilidad Civil generada por vehículos propios y no propios y los equipos y maquinaria, sublimitado a 5% por evento y 15% por vigencia. Se ampara la responsabilidad civil por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros que le sean imputables al asegurado legalmente como consecuencia de la utilización en el giro normal de sus negocios, de vehículos propios y no propios y los equipos y maquinaria; opera en exceso de COP\$100.000.000 / COP\$100.000.000 / \$200.000.000 del seguro de automóviles, SOAT y de cualquier otro seguro de responsabilidad civil en el vehículo posea, en caso de no contar con póliza opera en exceso de COP\$100.000.000 / COP\$100.000.000 / COP\$200.000.000.

Rotura de tuberías, desbordamientos de tanques, inundación, anegación y uso de equipo pesado.

RC Contaminación súbita o accidental. Excluye contaminación paulatina ANEXO No. 1. (Excluye uso y mantenimiento a usuarios).

11. Responsabilidad Civil por hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras y/o vibraciones causadas por actividades del asegurado.

11. RC Parqueaderos, sublimitado a 5% por evento y 20% por vigencia. Queda entendido y convenido que la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar los eventos que ocurran en los parqueaderos de propiedad o sobre los cuales ejerza tenencia y/o control el asegurado, siempre y cuando se encuentren debidamente cerrados, vigilados y exista registro y control de entrada y salida de vehículos y personas incluyendo el hurto, hurto calificado, choque entre vehículos y daños de los mismos. Se excluye hurto de accesorios, contenidos y carga vehículos de y de todo aquel que pague por hacer uso del servicio de parqueadero.

12. Propietarios, arrendatarios y poseedores. Se amparan los gastos que el asegurado este legalmente obligado a pagar por cualquier ocurrencia de pérdida, no excluida en las condiciones generales de la presente póliza, que surja en su calidad de propietario, arrendatario o poseedor de cualquier inmueble específicamente descrito en la caratula de la póliza. Se excluye la responsabilidad civil del asegurado en predios de su propiedad dados en arriendo a terceros.

13. RC Bienes bajo cuidado, tenencia y control. Sublimitado a 10% por evento y 30% por vigencia se amparan los daños y/o perjuicios que se causen a terceros con ocasión del uso de los bienes de propiedad de terceros por los cuales el asegurado sea legalmente responsable y que deba responder por disposición de la ley, que se encuentren bajo la custodia y control en los predios descritos en la póliza. Se excluye el daño y hurto en cualquiera de sus formas de dichos bienes.

14. Amparo automático para nuevos predios y operaciones y/o actividades durante toda la vigencia.

15. Ampliación aviso de siniestro a 60 días.

16. Conocimiento del riesgo.

17. Designación de ajustadores de mutuo acuerdo.

18. Modificaciones a favor del asegurado.

19. Revocación o no renovación de la póliza con aviso previo de 90 días.

20. Liquidación a prorrata en caso de cancelación de la póliza por parte del asegurado, siempre y cuando no presente siniestralidad.

21. Posesión, uso o mantenimiento de predios, de su propiedad o tomados en arrendamiento, en los cuales el asegurado desarrolla sus actividades.

22. Ascensores, elevadores, escaleras eléctricas.

23. Avisos, vallas y letreros.

24. Casinos, restaurantes y cafeterías.

25. Incendio y explosión.

26. Posesión o uso de grúas, montacargas, maquinaria y equipos de trabajo.

27. Gastos de defensa según la tarifa del colegio de abogados.

CLÁUSULAS

1. Cláusula de Control de Reclamos. Anexo No. 2.

2. Ampliación del plazo para el aviso de siniestro 30 Días.

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

sula de conducciones / servicios subterráneos: Queda entendido y acordado que otros términos rario, excepciones y condiciones de la póliza, los aseguradores indemnizarán al asegurado en lidas o daños a cables y/o tuberías u otras condiciones/servicios existentes; si y solo si con ridad al inicio del trabajo; el asegurado ha solicitado a la autoridad competente información de la localización exacta de dichos cables y/o tuberías u otros servicios. La indemnización itará (en cada caso) al costo de reparación o reemplazo de tales cables y/o tuberías u otras ciones/servicios tal y como sea evaluado por un inspector/perito independiente y no se lerá a cubrir costos adicionales por pérdida/falta de uso, o sanciones y/o multas impuestas al ado por la autoridad competente como resultado de un daño o pérdida consecuencial. rores, omisiones e inexactitudes no intencionales.

año extra patrimonial: daño moral y daño a la vida en relación. Siempre y cuando sean uencia directa de una lesión personal / corporal y/o muerte para el Asegurado dictaminado única lusivamente por el fallo de un juez. Se excluyen los daños extrapatrimoniales sin daño físico. cro cesante del tercero afectado. Siempre que sea consecuencia directa de una lesión personal/ oral o muerte de terceros y/o como consecuencia directa de daños materiales a bienes de terceros. cro Cesante sin daño físico, las pérdidas financieras puras y las pérdidas de beneficios se entran excluidos.

Condiciones particulares:

Deducible general: aplica aún para costos y gastos de defensa.

La presente póliza no debe ser utilizada como capa primaria o prioridad. En caso de que se muestre lo contrario, El Asegurador se considerará liberado de cualquier responsabilidad

Interventor seguimiento, control y ajuste de pérdidas:

SULARI CONSULTORES S.A.S.

ISANA ANDREA LÓPEZ ESTRADA

Cargo: Sugerente Operativa

Correo electrónico: slopez@insulari.co

Celular: 313 4738758

MSCAR ALIRIO LÓPEZ VILLAMARÍN

Cargo: Gerente

Correo electrónico: alopez@insulari.co

Celular: 320 2322748

ELIZABETH LÓPEZ ESTRADA

Cargo: Subgerente Administrativa

Correo electrónico: elopez@insulari.co

Celular: 320 2322742

Igualmente, el asegurado se obliga a permitir la rápida intervención de la firma ajustadora, cuyos datos figuran anteriormente, con el fin de que se coordine todo el procedimiento de seguimiento y control del evento reportado.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la aplicación del artículo 1078 del código de comercio

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones descritas o nombradas en las condiciones generales y particulares de la póliza se conviene que las siguientes exclusiones también serán aplicables:

1. Daños o reclamaciones por contaminación gradual o paulatina (NMA1685).
 2. Garantía de calidad de producto e ineficiencia del producto.
 3. Responsabilidad Civil Profesional de todo tipo (D&O, E&O, Fidelidad, mala praxis médica).
 4. Responsabilidad civil personal de directivos y funcionarios.
 5. Actos de Dios (fuerza mayor). / Caso fortuito/
 6. Actos de la naturaleza.
 7. Responsabilidad Contractual.
 8. Pérdidas financieras puras. / Daños patrimoniales puros y/o financieros.
 9. NBC (Nuclear, Biológica y química).
 10. Guerra y Guerra civil.
 11. HMACCoP, AMIT, Sabotaje y Terrorismo.
- Texto Continúa en Hojas de Anexos...

o y reclamaciones por "severe acute respiratory syndrome" (SARS).
os a la propiedad del asegurado, Contratistas y Subcontratistas.
Médica (mala práctica). / SIDA / Hepatitis, bancos de sangre.
clamación por asbesto / asbestosis. / urea de formaldehído; MTBE (Metil Terbutil Ether),
l, isocianatos; PCB

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



63. Cualquier violación de derechos de privacidad.
64. Cumplimiento moroso de contratos.
65. Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos
66. Incumplimiento de contratos.
67. Responsabilidad del asegurado en caso de infidelidad y riesgos financieros.
68. R.C. Marítima / R.C. Fluvial, daños a barcos, embarcaciones y sus daños consecuenciales.
69. Daños a la obra trabajada o a las herramientas / la maquinaria usada.
70. Daños a pozos petroleros, daños a tanques petroleros y sus daños consecuenciales.
71. Daños a los bienes transportados y el medio de transporte.
72. Transporte y manejo de combustibles excepto los normales para el abastecimiento de la maquinaria y equipo de construcción.
73. Acoso sexual, abuso deshonesto y todo tipo de discriminación.
74. Daño y reclamaciones por "severe acute respiratory syndrome" (SARS).

ANEXO No. 1
CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE FILTRACIÓN POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN PARA INDUSTRIAS No. 3- NMA 1685. -
MODIFICADA

Este Seguro no cubre ninguna responsabilidad por:

- a) Lesiones personales o corporales o pérdida de, o daño a, o pérdida de uso de propiedad causados directa o indirectamente por filtración, polución o contaminación, a menos que dicha filtración, polución o contaminación sea causada por un suceso súbito, no intencional e inesperado durante la vigencia de este seguro, caso en el cual este Parágrafo (1) no será aplicable a responsabilidades por lesiones personales o corporales o pérdida de, o daño físico a, o destrucción de propiedad tangible, o pérdida de uso de dicha propiedad dañada o destruida.
- b) El costo de remover, neutralizar o limpiar las sustancias filtradas, polutivas o contaminantes, a menos que dicha filtración, polución o contaminación sea causada por un suceso súbito, no intencional e inesperado durante la vigencia de este seguro, siempre que haya un tercero que acredite el daño y la cuantía de la pérdida
- c) Multas, Sanciones, Daños Punitivos o Ejemplarizantes.

ANEXO No. 2
CLÁUSULA DE CONTROL DE RECLAMOS Y
MANEJO Y ATENCIÓN DE SINIESTROS

No obstante cualquier disposición en contrario contenida en este seguro, es una condición precedente a la responsabilidad del Asegurador bajo este seguro que:

- a) El asegurado deberá dar a la Aseguradora (s) notificación por escrito tan pronto como sea razonablemente posible (y dentro de 14 días) de cualquier reclamación contra el Asegurado en relación con el Negocio asegurado por este medio o de su notificación de cualquier circunstancia que pueda dar lugar a tal reclamación.
- b) El asegurado deberá presentar a la Aseguradora (s) con toda la información conocida al Asegurado en caso de reclamaciones o las posibles reclamaciones notificadas de acuerdo con (a) arriba, y posteriormente mantener a la Aseguradora (s) plenamente informada, en toda las novedades relacionadas al mismo tan pronto como sea razonablemente posible (y dentro de 14 días).
- c) La Aseguradora (s) tendrá el derecho en cualquier momento para designar a los ajustadores y/o representantes para actuar en su nombre para controlar todas las investigaciones, los ajustes y las liquidaciones en relación con cualquier demanda notificada a la Aseguradora (s) como antes mencionado.
- d) El Asegurado cooperará con la Aseguradora (s) y cualquier otra persona o personas designadas por la Aseguradora (s) en la investigación, el ajuste y liquidación de dicha reclamación.
- e) La aseguradora y el asegurado se comprometen a seguir la administración de reclamos según lo determinado en el Flujo Grama adjunto a este contrato.

CONDICIONES PARTICULARES.

1. El asegurado será responsable por declarar el verdadero estado del riesgo y mantener informada a la aseguradora de los cambios en este, sobre todo en lo relacionado con los reclamos presentados, tal como lo establecen los Artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN SLIP DE COTIZACION PRESENTADO

6. El seguro obligatorio de Accidentes de tránsito SOAT se encuentra actualizado para el vehículo de propiedad de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P, así:

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	VENCIMIENTO
MOTOCARRO	29/12/2023

7. la entidad cuenta con la propiedad de un vehículo tipo motocarro, que cuanta con hoja de vida donde se pudo evidenciar el seguro obligatorio de Accidentes de tránsito SOAT adquiridos desde la fecha de su matrícula hasta la actualidad, así como también los

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



NIT: 809.003.173-4

certificados de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y los pagos efectuados por concepto de impuestos sobre vehículo automotor, y las facturas en consonancia con los mantenimientos correctivos y preventivos realizados al vehículo.

DEBILIDADES

- No se cuenta con procedimientos ni técnicas de almacenamiento documentadas, no hay instructivo o Manual para el manejo y conservación de inventarios.
- Manual de Almacén: La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P no cuenta con lineamientos para la administración de los bienes que posee o una herramienta que permita unificar los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que requiere para su normal funcionamiento y garantizar la correcta recepción, almacenamiento, ingreso, suministros, bajas, registros e inventarios físicos.

Lo anterior en virtud de que no existe Manual de Almacén a fin de establecer una información concreta sobre los procedimientos que se deben realizar por el área de almacén.

NO CONFORMIDADES

- Aunque si bien es cierto el área de almacén allego a este despacho información de los equipos de propiedad de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P, que contiene datos como:

Tipo de equipo	Marca	Referencia
----------------	-------	------------

No se evidencia la existencia de hojas de vida de los diferentes equipos, por lo que no es posible la verificación de datos como los mantenimientos realizados, codificación, repuestos, subequipos, información de planos, entre otros.

- Dentro de las observaciones realizadas al área de almacén se evidencio que se encuentran los siguientes equipos en calidad de inservibles, por lo que los mismos se encuentran para dar de baja.

EQUIPOS DE OFICINA PARA DAR DEBAJA

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



NIT: 809.003.173-4

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	CANTIDAD	ESTADO
01	Impresora EPSON 2180 papel continuo	1	Mal estado
02	Impresora Multifuncional LEXMAR X 5470	1	Mal estado
03	Impresora HP LASSER JET Profesional multifuncional M47 Dm	1	Mal estado
04	UPS 280	1	Mal estado
05	Impresora LASSER JET 3015 Serial No. VDN 3F68991	1	Mal estado
06	Impresora LASSER HP. P205 5DN 30PPM 266MH2 1200	1	Mal estado
07	Computador para escritorio Disco duro de 1 Tera Monitor LG 22" LED	1	Mal estado
08	Monitor LG 1905 PULGADAS	1	Mal estado
09	Impresora a color multifuncional Marca EPSON con sistema continuo	1	Mal estado
10	Sillas Mágnun color blanco	12	Mal estado
11	CD con generadores archivos planos cargue de información	1	Mal estado

En ese sentido se puede constatar que durante la vigencia 2022, que es la vigencia auditada no se efectuó depuración del inventario de bienes propiedad de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P. No obstante de acuerdo a los documentos aportados se pudo establecer que el día 28 de octubre de 2022 por parte del almacenista se elevó solicitud a la gerencia a fin de poner en conocimiento a los miembros del comité de bajas de los bienes muebles de la empresa y poner a consideración los elementos que se encuentran en mal estado, en estado de deterioro y/o inservibles.

- La bodega del Almacén cuenta con muy poca iluminación, una de las paredes presenta humedad y también se evidencia la falta de estantes a fin de almacenar los diferentes accesorios y materiales en la bodega. Por lo anterior no ofrece la totalidad de las condiciones de conservación requeridas para los bienes que se depositan allí.

- La Vida Útil de las propiedades, planta y equipo debe revisarse como mínimo anualmente y, si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, por razones tales como adiciones o mejoras, avances tecnológicos, políticas de mantenimiento y reparaciones, obsolescencia u otros factores, que pueda fijar una vida útil diferente, debe ser registrado.

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



NIT: 809.003.173-4

- No se evidencia la formulación de la matriz de riesgos de Almacén, de conformidad con la Ley 1474 del 2011 en aras de identificar controles a los riesgos identificados en la dependencia, evitando la materialización del riesgo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Elaborar una hoja de vida para los diferentes equipos que componen el inventario y actualizarla permanentemente con los mantenimientos y eventos que afecten a este bien
- en el sentido de que no se evidencia hoja de vida de los equipos es importante que desde el área de almacén se implementen a fin de formular y actualizar permanentemente un Plan de Mantenimiento a los equipos de cómputo e impresoras, y demás activos que lo requieran.
- Continuar con el trámite requerido a fin de que los bienes inservibles; que por su desgaste, deterioro u obsolescencia no sean susceptibles de reparación o adaptación y se les pueda dar de baja, dada la importancia del retiro definitivo de los bienes muebles en el inventario y estados financieros de la Entidad.
- Diseñar e implementar el Manual de Procedimientos de Almacén para la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P.
- Diseñar e implementar el manual de procedimiento para dar de baja bienes de propiedad de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P.
- Aplicar el documento GUIA PARA EL MANEJO DEL ALMACEN MUNICIPAL, emitido por la FUNCION PUBLICA

Cordialmente,

BRAYAN FELIPE RODRIGUEZ LOZANO

Jefe Oficina de Control Interno

Original Firmado

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com